

LOTA, 21 DE NOVIEMBRE 2017

DECRETO N° 1938

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Mackarena Marín Jara y Juan Ricardo Marín Jara.-

Mackarena Marín Jara.-

Trabajadora Sra. Gloria Inés Jara Saavedra, de fecha 07/11/2017.-

Gloria Inés Jara Saavedra, de fecha 07/11/2017.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por Empresa Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

g) Informe emitido por el siagf del 07/11/2017.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Decreto:

1. Reconócese a Gloria Inés Jara Saavedra, RUT

como carga familiar a:

* Lisbeth Mackarena Marín Jara, Cedula Nacional de Identidad hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

fecha de nacimiento 19/04/1995,

* Juan Ricardo Marín Jara, Cedula Nacional de Identidad por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Noviembre de 2017 y hasta que cumpla 18 años de edad (01/11/2023).

fecha de nacimiento 11/11/2005, hijo

Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



SM / bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-